

Rústica, tierra en término de Agost, partida del Pepio, inscrita al libro 95, folio 105.

Finca registral número 4.090.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 288.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en término de Agost, partida de la Huerta, inscrita al libro 60, folio 9.

Finca registral número 3.956.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 216.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en término de Agost, partida de las Huertas, inscrita al libro 57, folio 83.

Finca registral número 5.811.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 3.296.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en Agost, partida de las Huertas, inscrita al libro 83, folio 171.

Finca registral número 6.589.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 400.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en Agost, partida de las Huertas, inscrita al libro 90, folio 211.

Finca registral número 6.590.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 700.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en Agost, partida de las Huertas, inscrita al libro 90, folio 213.

Finca registral número 5.750.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 875.000 pesetas.

Rústica, tierra en término de Agost, partida de Murta, inscrita al libro 83, folio 26.

Finca registral número 8.171.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, valor contrastado de mercado de viviendas de semejantes características.

Urbana, vivienda sita en término de Agost, calle de La Loma, inscrita al libro 104, folio 25.

Finca registral número 2.824.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 540.000 pesetas.

Rústica, tierra situada en término de Agost, partida de Toll, inscrita al libro 37, folio 169.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el día 29 de julio de 1999, a las once horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitiran en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 0180000170387/92, número de identificación fiscal, S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar, en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar y la audiencia

del día 24 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, en el mismo lugar y la audiencia del día 25 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 15 de marzo de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—14.408.

OLOT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/1998, a instancias de La Caixa, contra don Juan Garriga Vilaresau, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 28.687.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá efectuar en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1682, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas.

Para la segunda, el día 23 de junio de 1999, a las doce horas.

Para la tercera, el día 23 de julio de 1999, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana. Una casa sin numerar, situada en la calle de la Fuente del Pueblo de Oix, término de

Montagut, compuesta de planta baja y dos pisos, cuya media superficie no consta, pero en realidad y aproximadamente mide unos 100 metros cuadrados. Lindante: Por el este, derecha, entrando, en realidad saliendo, calle de la Iglesia; oeste, izquierda, con la calle de la Fuente, y por el norte, fondo y sur, frente, con calles sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 1.174 del Archivo, libro 12 de Oix, folio 78, finca número 150, inscripción 14 de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 17 de marzo de 1999.—La Juez.—El Secretario.—14.350.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Perelló, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 75/1995, se tramita procedimiento menor cuantía, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Juan Antonio Montés Rico, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, para lo que se ha señalado el día 2 de junio de 1999, a las once horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4408000015007595, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, haciendo previamente la expresada consignación.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de junio de 1999, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 28 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil sucesivo, en el mismo lugar y hora hasta que se lleven a efecto. El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.